

ANEXO I • DISPOSICIÓN N.º 282/24

Boletín informativo para estudiantes de la Escuela Graduada de la UNLP POR INGRESO DIRECTO

Para el ingreso a 1º año del Ciclo Básico de Formación Estética **ciclo lectivo 2025**.

Inscripción

- Podrán inscribirse a primer año del Ciclo Básico de Formación Estética (Lenguaje Artes Visuales, Artes Audiovisuales o Artes Musicales) aquellas/os estudiantes que estén cursando 4º año de la E.P. de la Escuela Graduada de la UNLP (ciclo lectivo 2024).
- Se abrirá la inscripción al Lenguaje Artes Visuales, Artes Audiovisuales y Artes Musicales, siendo en este último caso las opciones de instrumentos para el ciclo lectivo 2025: **piano, guitarra, violín, viola, violoncello, contrabajo, saxofón y flauta traversa**.
- Las/os aspirantes se inscribirán para cursar el Ciclo Básico de Formación Estética en el **turno tarde**.
- Para el Lenguaje Artes Audiovisuales** (de acuerdo a la Disposición N.º 281/24 del BBA) **se asignarán 5 (cinco) vacantes para cubrir con aspirantes provenientes de la Escuela Graduada**. En caso de que el número de postulantes superara el número de vacantes disponibles, se realizará un sorteo para la asignación de las mismas.
- Las/os aspirantes deberán efectuar una **preinscripción a través del sistema SIPECU** en la página web www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar **desde el 30 de septiembre hasta el 4 de octubre**. El día 30 de septiembre se habilitará el SIPECU a partir de las 8:00, finalizando el 4 de octubre a las 12:00. Durante el trámite de preinscripción se deberá subir a dicho sistema las imágenes digitales de la siguiente documentación:
 - Frente y dorso del DNI de la/del aspirante (en caso de no poseer el DNI, deberá presentarse el certificado de nacimiento o copia de Acta certificada).
Las/os aspirantes extranjeras/os que no posean DNI argentino, podrán presentar el documento, certificado de nacimiento de su país de origen o el pasaporte.
 - Frente y dorso del documento de identidad de la/del responsable adulta/o de la/del aspirante.
 - Acreditación del vínculo (si no surgiera expresamente de las piezas anteriores).
- Antes de finalizar el periodo de inscripción, **verificar en el sistema que la planilla figure con "Estado: ACEPTADA"**. Es responsabilidad de las familias corroborar que la preinscripción aparezca como aceptada. Si se encuentra "OBSERVADA" deberá comunicarse con la oficina de Alumnos/as de cada institución antes del cierre de la inscripción. (Ver pasos en www.bba.unlp.edu.ar/ingreso.)

- Las/os aspirantes a ingresar a 1º año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" no participarán del sorteo e ingresarán directamente, debiendo realizar la inscripción indicada por página web.
- Ante cualquier consulta podrán comunicarse por correo electrónico a: alumnos@bba.unlp.edu.ar.

Documentación

- La entrega de la documentación se realizará **entre el 24 y el 28 de febrero de 2025**, de 8:00 a 11:00 y de 13:00 a 16:00 en el Departamento de Alumnos/as del Bachillerato.
- Las/os ingresantes deberán entregar:
 - Fotocopia del acta, partida o certificado de nacimiento.
 - Fotocopia del DNI.
 - Dos (2) fotos 4 x 4 tipo carnet (una de las cuales será entregada en Preceptoría identificada con nombre y apellido en el reverso).
 - Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar, en el que conste que no adeuda materias. (Aquellas/os estudiantes que adeuden materias al momento del inicio del ciclo lectivo 2025 deberán presentar la certificación de la aprobación.)
 - Constancia de plan de vacunación completo.
 - Constancia de CUIL (sólo si no figura en el DNI): puede ser descargada del sitio web de ANSES en www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/.
 - Examen de salud completo, vigente al momento de la inscripción: disponible en www.bba.unlp.edu.ar/formularios.

Observaciones

- Según la Resolución N.º 1099/24, art. 12.º, en el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", serán dados automáticamente de baja las/os estudiantes que incurrieren en 5 (cinco) inasistencias consecutivas, sin causa justificada, **a partir del primer día de clases**, o si incurrieren en 12 (doce) faltas consecutivas o alternadas sin causa justificada y/o sin pedido de reincorporación.

Sigue en el reverso →

2. Las clases comienzan en la semana posterior al inicio del ciclo lectivo del secundario del Bachillerato.
3. Las personas legalmente responsables de las/os menores deberán registrar sus firmas al comienzo del período lectivo, en la Preceptoría del establecimiento.